SOLICITUD DE CERTIFICADO
DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Barbosa Santander, 25 de abril 2023

Doctora
SANDRA YAMILE ROJAS RICO
Tesorera
E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO

REF. SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La **ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO**, requiere adicionar en valor el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. HISB-CD-027-2023, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

CONCEPTO:	ADICIÓN No. 1 EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. HISB-CD-027-2022, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER".
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE.
PLAZO:	El plazo de ejecución será por **SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio por las partes.

Cordialmente,

DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO
Gerente –E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. HISB-CD-027-2023

CONTRATANTE: NIT.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA 890.205.456-5
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACION:	**DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO** Gerente C.C No. 27.984.033 expedida en Barbosa
CONTRATISTA: IDENTIFICACION:	**INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO COLOMBIANO IMC S.AS.** NIT. 901.448.961-9 R.L. YENI PAOLA GUZMÁN BALLESTEROS C.C. No. 1.031.158.002 expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	"MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER".
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE.
VALOR ADICIÓN NO. 1:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será por **SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio por las partes.

MARCO LEGAL.

La Adición se desarrollará de conformidad con lo establecido en el estatuto de Contratación de la E.S.E y Manual de contratación de la E.S.E. (Acuerdo N° 004 de 24 de Diciembre de 2021) que señala en su artículo 27:

"ARTÍCULO 27 ADICIONALES: *Cuando hubiere lugar, se celebrarán modificaciones contractuales, a fin de cambiar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar en tiempo o valor el contrato inicial, adición que no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado.*

La necesidad de la adición se plasmará en un estudio previo y la adición en una minuta de adición".

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

Es importante señalar que las necesidades establecidas en el estudio previo respecto del mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra para el parque automotor de la E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo, debido al uso constante y periódico de las ambulancias y vehículos del parque automotor y el desgaste que ha tenido cada uno de ellos aumentaron, agotándose los recursos establecidos para el contrato de la referencia, y teniendo en cuenta que a la fecha continúa la necesidad de contar con estos servicios, se requiere adicionar en valor el contrato de la referencia en aras de continuar brindando un servicio eficiente.

Es así que la E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo, requiere continuar garantizando el perfecto estado de funcionamiento de los vehículos que conforman el parque automotor de la E.S.E., para brindar un servicio eficiente a toda la población con calidad, oportunidad y dando cumplimiento a los estándares de acreditación en salud. Que por el uso constante del parque automotor de propiedad de la entidad en cumplimiento de la función pública asignada, presentan un deterioro continuo, un desgaste mayor por las condiciones de uso y condiciones normales

que requieren de mantenimiento, por lo cual, la entidad debe garantizar la prestación de esos servicios de mantenimiento preventivo y correctivo oportuno, esto con el fin de evitar fallas en los vehículos y daños mayores que perjudiquen a los mismos, a los prestadores de servicios de salud o la integridad de los pacientes que se desplazan en los mismos.

Por lo referido anteriormente, se hace necesario adicionar el contrato en la suma de: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE, valor soportado en el certificado de disponibilidad número 23-00187 de fecha 25 de abril 2023 por el mismo valor, cuantía que no supera el 50% del valor inicial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del estatuto de Contratación de la E.S.E y Manual de contratación de la E.S.E.

En las demás condiciones en que se elaboró el estudio previo inicial, se mantendrán, en consecuencia, se elaborará la Minuta contentiva de la Adición al contrato en cuanto al valor, sin que se varie ninguna cláusula diferente.

OBJETO DEL CONTRATO A ADICIONAR.

"MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER".

LUGAR DE EJECUCIÓN.

Las actividades objeto del contrato se desarrollarán en el Municipio de Barbosa – Santander.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será por **SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio por las partes.

VALOR DE LA ADICIÓN AL CONTRATO.

La Entidad consideró establecer como presupuesto para adicionar al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. HISB-CD-027-2023, teniendo en cuenta el plazo estimado de ejecución, la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE, dejando para todos los efectos como valor total del contrato, la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) M/CTE.

FORMA DE PAGO.

Los pagos se efectuarán acorde al suministro de repuestos, mano de obra y mantenimiento eléctrico automotriz, preventivo y correctivo, realizado a los vehículos que conforman el parque automotor de la E.S.E., previa solicitud de la entidad, hasta agotar el presupuesto oficial o el plazo lo que primero ocurra. La entidad pagará al contratista, previa presentación y radicación mensual de la factura, observando que esta cumpla con las normas vigentes y sea diligenciada de manera legible completa adjuntando los formatos de ingreso de los vehículos de propiedad de la Entidad, observando que esta cumpla con las normas vigentes una vez enviada la factura a la E.S.E., junto con el informe de suministros y actividades aprobado por el supervisor del contrato. para el respectivo pago deberá acreditar estar al día en aportes parafiscales y los relativos al sistema de seguridad social integral.

La Entidad pagará al contratista, previa presentación y radicación de factura, observando que esta cumpla con las normas vigentes. Una vez enviada la factura a la ESE, junto con el informe de suministros aprobado por el supervisor del contrato. Para el respectivo pago deberá acreditar estar al día en aportes parafiscales y los relativos al sistema de seguridad social integral.

PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez aprobada la factura, el CONTRATANTE cuenta con sesenta (60) días para realizar el pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La entidad se reserva el derecho de hacer las deducciones y retenciones a que obliga la ley.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se acredita que la Entidad requiere adicionar en valor el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. HISB-CD-027-2023, para cumplir con la adecuada y continua prestación del servicio de salud a su cargo, por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la contratación en referencia.

Para constancia se firma en Barbosa Santander a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2023.

DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO
Gerente

Revisó aspectos jurídicos: Ligia Fernanda Castro Hurtado – Abogada Contratista

ADICIÓN NO. 01 EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. HISB-CD-027-2023

CONTRATANTE: NIT.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA 890.205.456-5
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACION:	**DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO** Gerente C.C No. 27.984.033 expedida en Barbosa
CONTRATISTA: IDENTIFICACION:	**INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO COLOMBIANO IMC S.AS.** NIT. 901.448.961-9 R.L. YENI PAOLA GUZMÁN BALLESTEROS C.C. No. 1.031.158.002 expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	"MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER".
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE.
VALOR ADICIÓN NO. 1:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será por **SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio por las partes.

Entre los suscritos a saber, por una parte **DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 27.984.033 expedida en Barbosa, en su calidad de Gerente, según Decreto de Nombramiento No. 093 del 13 de mayo de 2020 y Acta de Posesión No. 020 del 13 de mayo de 2020, emanadas de la Alcaldía Municipal de Barbosa (Santander), por ende Representante Legal de la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO con NIT 890.205.456 – 5, por una parte; y por la otra **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO COLOMBIANO IMC S.AS.,** con NIT. 901.448.961-9, representada legalmente por YENI PAOLA GUZMÁN BALLESTEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.158.002 expedida en Bogotá D.C., quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y actuando en nombre propio y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acordaron celebrar contrato inicial arriba referido, y por este acto pactan adicionarlo en valor, conservando todas las cláusulas iniciales tal y como se hayan consignadas en el contrato inicial, bajo las siguientes consideraciones: a) Es importante señalar que las necesidades establecidas en el estudio previo respecto del mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra para el parque automotor de la E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo, debido al uso constante y periódico de las ambulancias y vehículos del parque automotor y el desgaste que ha tenido cada uno de ellos aumentaron, agotándose los recursos establecidos para el contrato de la referencia, y teniendo en cuenta que a la fecha continúa la necesidad de contar con estos servicios, se requiere adicionar en valor el contrato de la referencia en aras de continuar brindando un servicio eficiente. b) Es así que la E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo, requiere continuar garantizando el perfecto estado de funcionamiento de los vehículos que conforman el parque automotor de la E.S.E., para brindar un servicio eficiente a toda la población con calidad, oportunidad y dando cumplimiento a los estándares de acreditación en salud. Que por el uso constante del parque automotor de propiedad de la entidad en cumplimiento de la función pública asignada, presentan un deterioro continuo, un desgaste mayor por las condiciones de uso y condiciones normales que requieren de mantenimiento, por lo cual, la entidad debe garantizar la prestación de esos servicios de mantenimiento preventivo y correctivo oportuno,

esto con el fin de evitar fallas en los vehículos y daños mayores que perjudiquen a los mismos, a los prestadores de servicios de salud o la integridad de los pacientes que se desplazan en los mismos. c) Por lo referido anteriormente, se hace necesario adicionar el contrato en la suma de: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE, valor soportado en el certificado de disponibilidad número 23-00187 de fecha 25 de abril 2023 por el mismo valor, cuantía que no supera el 50% del valor inicial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del estatuto de Contratación de la E.S.E y Manual de contratación de la E.S.E. Por lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al valor del contrato pactado en la cláusula segunda en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE, dejando para todos los efectos como valor total del contrato, la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) M/CTE. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Teniendo en cuenta el contenido de la cláusula décima primera, el contratista deberá actualizar y ampliar las garantías correspondientes al valor adicionado en virtud del presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Mantener incólumes la totalidad de las restantes clausulas integrantes del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. HISB-CD-027-2023. **CLÁUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, actualización de las pólizas y expedición de registro presupuestal.

Para constancia se firma por las partes a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2023.

LA CONTRATANTE

DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO
Gerente E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO
SAN BERNARDO

EL CONTRATISTA

YENI PAOLA GUZMÁN BALLESTEROS
C.C. No. 1.031.158.002 expedida en Bogotá D.C.
R.L. INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO
COLOMBIANO IMC S.A.S.
NIT. 901.448.961-9

Revisó aspectos jurídicos: Ligia Fernanda Castro Hurtado – Abogada Contratista

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Barbosa Santander, 25 de abril 2023

Doctora
SANDRA YAMILE ROJAS RICO
Tesorera
E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO

REF: SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

La **ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO**, celebró ADICIÓN NO. 1 EN VALOR al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. HISB-CD-027-2023, celebrado con **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO COLOMBIANO IMC S.AS.,** con NIT. 901.448.961-9, representada legalmente por YENI PAOLA GUZMÁN BALLESTEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.158.002 expedida en Bogotá D.C. En consecuencia, me permito solicitar la expedición del certificado de la referencia, teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00187 del 25 de abril de 2023, expedido por la Tesorería del Hospital Integrado San Bernardo Barbosa Santander.

CONCEPTO:	ADICIÓN No. 1 EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. HISB-CD-027-2023, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER".
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE.
PLAZO:	El plazo de ejecución será por **SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio por las partes.

Cordialmente,

DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO
Gerente –E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO